

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
 "(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE DEBEN REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AJUNTAMENT DE CIUTADELLA

Sumario

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO	2
Objeto	2
Ámbito de aplicación	3
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	3
Tipología de los trabajos	11
JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO	11
DEL PERSONAL AFECTO AL SERVICIO	12
Persona encargada	14
Seguridad y salud laboral	15
DE LOS PRODUCTOS Y UTILLAJE	15
INSTALACIONES	17
DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	17
OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ADJUDICATARIO	19
RESPONSABILIDAD PARA LOS TRABAJOS NO REALIZADOS Y/O MAL EJECUTADOS	20
DURACIÓN DEL CONTRATO	21
ANEXO Y RELACIÓN DE EDIFICIOS Y HORAS DEL SERVICIO Y HORAS FONDOS CENTRO EDUCATIVOS	22
DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS PARA LOS FONDOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	24
ANEXO II CUADRO ORGANIZATIVO DEL SERVICIO	25
ANEXO III DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE LAS HORAS ANUALES DEL CONTRATO	26
ANEXO IV CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN	29
ANEXO V EDIFICIOS QUE PRESENTAN LIMPIEZAS ESPECIALIZADAS	30

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO

Objeto

El objeto del presente pliego es la definición de las condiciones técnicas requeridas para la prestación del servicio de limpieza de los edificios y las dependencias municipales y centros educativos que se relacionan en el anexo I de este pliego, de acuerdo con un programa de limpieza a elaborar por el contratista que, como mínimo, tendrá que cumplir las condiciones especificadas en este pliego de prescripciones técnicas, y las mejoras ofrecidas por el contratista para la realización de la limpieza.

El pliego define básicamente las actividades mínimas del servicio de limpieza integral (relación de operaciones a realizar, su frecuencia, condiciones en que se tiene que prestar, materiales y maquinaria necesaria), el contenido de las ofertas y el control sobre la calidad del servicio.

Como principios generales, la prestación de los servicios de limpieza que se pretenden contratar tienen que permitir que las personas puedan utilizar los espacios objeto del presente pliego satisfactoriamente, y al mismo tiempo garantizar las condiciones higiénicas respetando el medio ambiente.

Las especificaciones técnicas incluidas en el presente pliego tienen la consideración de exigencias mínimas y no excluyen cualquier otra necesidad para el cumplimiento de los fines del servicio.

En términos generales, el objeto del contrato enmarca las siguientes funciones:

- Dirección y realización del servicio de limpieza de los edificios.
- Confección de protocolos de trabajo.
- Establecer un programa de gestión y organización general del servicio de limpieza.
- Gestión integral de la plantilla de limpieza, que irá a cargo del adjudicatario.
- Coordinación de turnos y tareas, formación, gestión de permisos, vacaciones, bajas y todo lo que afecte al personal.
- Propuesta de cambios (horarios, sistemas, material, productos y todo lo que suponga una mejora).
- Control de absentismo y acciones correctoras.
- Formación y prevención de riesgos del personal.
- Suministro y reposición de productos, material, equipación, utillaje y maquinaria necesarios para la prestación de los servicios.
- Gestión del almacén específico de material de limpieza.
- Confección de manuales de instrucciones sobre utilización de productos, utillaje, maquinaria, etc para configurar un cuaderno de consulta para el personal del servicio o para ser colocado, en forma de pequeños pósteres específicos, en los puestos de trabajo para evitar errores y accidentes.
- Registro diario de las tareas en los libros sanitarios y de control correspondientes.
- Correcta gestión de los residuos originados durante el servicio, incluida la recogida selectiva de todas las fracciones reciclables propias del servicio, en especial de los residuos peligrosos (envases vacíos de productos de limpieza).

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
 "(...C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

- Gestión y recogida interna del circuito de basura desde los puntos de generación hasta el exterior. Todos los residuos que se recojan separadamente en las dependencias municipales se tendrán que depositar a sus contenedores correspondientes de la calle más próxima (papel y cartón, envases ligeros, vidrio, materia orgánica, etc.)

Ámbito de aplicación

El ámbito territorial del presente contrato se extiende en los edificios y dependencias municipales según el listado incluido en el anexo I.

El alcance del trabajo afectará a todas las plantas en que se dividan los edificios y a todas las particiones que existan en cada planta, incluyendo:

- Todos los elementos que confieren y contienen el edificio: sol, paredes, puertas, ventanas, cristales, persianas, cortinas, sanitarios, radiadores, etc.
- El mobiliario: mesas, sillas, estantes, equipaciones informáticas, sistemas de iluminación, etc.
- Los patios también estarán incluidos, tanto interiores como exteriores en el edificio.

Quedará fuera de este contrato la limpieza de las cocinas y las viviendas de los conserjes, en el caso de los colegios públicos que dispongan de ello.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

Los trabajos de limpieza objeto de este contrato integrarán las operaciones, que, con carácter general, a continuación se detallan, y su realización se efectuará con la frecuencia mínima que se indica.

El adjudicatario determinará en su proyecto la prestación del servicio respetando las frecuencias mínimas establecidas y el horario más idóneo para el desarrollo del proceso de limpieza.

En todo caso seguirán las directrices que en este sentido establezcan los Servicios Técnicos Municipales.

Las actividades que aquí se relacionan y su frecuencia son los requisitos mínimos exigibles, sin perjuicio de las especialidades que se puedan establecer para determinados edificios. El adjudicatario podrá proponer mejoras a las aquí indicadas.

Dependencias administrativas y otros servicios:

TAREAS	FRECUENCIA
Ventilación de las dependencias.	Diaria
Barrido y frotado de pavimentos de dependencias de uso público como vestíbulos, pasillos, escalas, corredores, salas de espera, ascensores, etc.	Diaria
Limpieza, fregado y desinfección de baños y otros servicios sanitarios y vestuarios, así como de sus pavimentos, grifos, espejos y menajes verticales.	Diaria



Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

Vaciado de papeleras de los baños.	
Reposición de papel higiénico, depósitos de jabón líquido, ambientadores, toallas de papel y similares.	Diaria
Barrido de pavimentos de dependencias de uso no público	Días alternos
Vaciado de papeleras y otros recipientes de residuos sólidos, incluida la retirada de cartones y embalajes, cualquiera que sea su ubicación, trasladándolos, según su naturaleza, a los puntos de depósito establecidos y a los contenedores de recogida selectiva.	Días alternos
Barrido de porches, patios del edificio o local y accesos a miradores públicos, con recogida de papeles y restos y vaciado de papeleras.	Semanalmente
Fregado de pavimentos de dependencias de uso no público.	Semanalmente
Desempolvar y eliminar manchas de moquetas o esteras. Desempolvar todos los muebles, tablas de despachos y salas de reuniones, equipos informáticos, fotocopiadoras, mobiliario diverso, etc.	Semanalmente
Limpieza de manillas y alrededores, barandillas y pasamanos.	Semanalmente
Limpieza y desinfección del resto de menajes verticales (alicatados)	Quincenalmente
Limpieza de puertas de madera y vidrios y marcos interiores.	Quincenalmente
Limpieza de metales y accesorios.	Mensualmente
Limpieza de cuadros, objetos de adorno y otros.	Mensualmente
Limpieza de cubiertas y terrazas.	Trimestralmente
Limpieza de paredes y techos, menajes, plafones y medianeras compartidas.	Trimestralmente
Limpieza de ventanas: marcos y vidrios exteriores e interiores. Limpieza de persianas.	Trimestralmente
Limpieza de cristalerías exteriores.	Trimestralmente
Limpieza de elementos de iluminación, calefacción y medioambientales.	Trimestralmente
Espolsar cortinas, visillos, tapices, etc.	Trimestralmente
Limpieza general y con desinfección especial en baños y sanitarios	Trimestralmente
Abrillantado y/o pulido de pavimentos interiores.	Anualmente
Lavado de cortinas, visillos, tapices, etc, incluido su desmontaje y montaje.	Anualmente
Limpieza general a fondo de paredes, techos, alicatados, puertas, mobiliario, marcos de ventanas, radiadores, mamparas, puntos de luz, extractores y rejillas de aire.	Anualmente



Ajuntament de
Ciutadella de Menorca

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.



Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

Especialidades de Turismo (*)

Ventilación de las dependencias.	Diaria
Limpieza, fregado y desinfección de baños y otros servicios sanitarios, así como de sus pavimentos, grifos, espejos y menajes verticales	Diaria
Limpieza del mostrador de trabajo	Días alternos
Limpieza de los estantes de los informadores	Bimensualmente
Retirar muebles y limpiar detrás	Trimestralmente
Limpieza del almacén, barrer y fregar el suelo	Semanalmente
Limpieza de los estantes del almacén	Bimensualmente
Barrer y retirar papeles, plásticos, latas, hojas etc de la entrada y escaleras del bastión des Governador	Semanalmente
La Limpieza de los estantes se hará de forma rotatoria con una periodicidad mínima bimensual por cada estante particular	

() En el supuesto de que la oficina de turismo de Cala en Blanes permanezca abierta los meses de julio y agosto, 12,9 horas anuales irán por anticipado de las horas de mejora.*

Casa de Acogida:

TAREAS	FRECUENCIA
Ventilación de las dependencias.	Diaria
Barrido y fregado de pavimentos de las siguientes dependencias: vestíbulos, pasillos, cuartos de estar, cocina, etc.	Diaria
Limpieza, fregado y desinfección de baños, y de otros servicios sanitarios, así como de sus pavimentos, grifos, espejos y menajes verticales.	Diaria
Reposición de papel higiénico, depósitos de jabón líquido, ambientadores, toallas de papel y similares.	Diaria
Desempolvar y eliminar manchas de las alfombras. Desempolvar los muebles, etc.	Semanalmente
Limpieza de manillas y alrededores, barandillas y pasamanos.	Semanalmente
Limpieza de puertas de madera, y cristales y marcos interiores.	Mensualmente
Limpieza de ventanas: marcos y cristales exteriores e interiores. Limpieza de persianas.	Trimestralmente
Limpieza de elementos de iluminación, calefacción y medioambientales.	Trimestralmente
Quitar el polvo de cortinas, visillos, etc.	Trimestralmente
Limpieza general a fondo de paredes, techos, alicatados, puertas, mobiliario, marcos de ventanas, radiadores, mamparas, puntos de luz,	Anualmente



Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

extractores y rejillas de aire.	
---------------------------------	--

La limpieza de las habitaciones de los usuarios, la realizarán ellos mismos; puesto que se incluye en su propio proceso socioeducativo.

Matadero

TAREAS	FRECUENCIA
Ventilación de las dependencias del encargado del Ajuntament y personal del Govern Balear	Diaria
Barrido y fregado de pavimentos de las siguientes dependencias: vestíbulos, pasillos, lavabos y zona de descanso de los matarifes.	Diaria
Limpieza, fregado y desinfección de baños y otros servicios sanitarios, así como de sus pavimentos, grifos, espejos y menajes verticales.	Diaria
Reposición de papel higiénico, depósitos de jabón líquido, ambientadores, toallas de papel y similares.	Diaria
Desempolvar los muebles, etc.	Semanalmente
Limpieza de manillas y alrededores, barandillas y pasamanos.	Semanalmente
Limpieza de puertas de madera, y cristales y marcos interiores.	Mensualmente
Limpieza de ventanas: marcos y cristales exteriores e interiores.	Trimestralmente
Limpieza de elementos de iluminación, calefacción y medioambientales.	Trimestralmente
Desempolvar cortinas, visillos, etc.	Trimestralmente
Limpieza general a fondo de paredes, techos, alicatados, puertas, mobiliario, marcos de ventanas, radiadores, mamparas, puntos de luz, extractores y rejillas de aire.	Anualmente

Centros educativos y espacios culturales:

TAREAS	FRECUENCIA
Ventilación de las dependencias.	Diaria
Barrido y fregado de pavimentos en las siguientes dependencias: vestíbulos, pasillos, escaleras, corredores, ascensor, aulas, sala de profesores.	Diaria
Barrido (o pasar mopa) y fregado de la sala de psicomotricidad y/o del gimnasio.	Diaria
Vaciado de papeleras.	Diaria
Limpieza de mesas, sillas en las aulas de educación infantil. Limpieza de mesas, sillas en las aulas de primero y segundo de educación primaria.	Diaria
Limpieza, fregado y desinfección de baños y de otros servicios sanitarios y de vestuarios, así como de sus pavimentos, grifos,	Diaria



Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

espejos y menajes verticales. Vaciado de papeleras de los baños.	
Reposición de papel higiénico, depósitos de jabón líquido, ambientadores, toallas de papel y similares.	Diaria
Limpieza a fondo de los comedores de los centros que dispongan de los mismos.	Diaria
Barrido y fregado de pavimentos en las siguientes dependencias de los colegios públicos: despachos, salones de actos, oficinas, salas de reuniones, aula de informática, bibliotecas, laboratorios, etc.	2 veces por semana
Vaciado de recipientes de residuos sólidos, incluida la retirada de cartones y embalajes, cualquiera que sea su ubicación, y trasladándolos, según su naturaleza, a los puntos de depósito establecidos y a los contenedores de recogida selectiva.	Semanalmente
Limpieza de patios interiores y exteriores, con recogida de papeles y restos, y vaciado de papeleras. Limpieza de aceras, terrazas exteriores, porches, espacios libres y zonas ajardinadas.	Semanalmente
Limpieza de las mesas, sillas de las aulas de educación primaria.	Semanalmente
Limpieza de tabloneros, pizarras y similares. Desempolvar y eliminar manchas de moquetas o alfombras. Desempolvar todos los muebles, mesas de despachos y salas de reuniones, equipos informáticos, fotocopiadoras, mobiliario diverso, etc.	Semanalmente
Limpieza de manillas y alrededores, barandillas y pasamanos.	Semanalmente
Limpieza de paredes.	Quincenalmente
Limpieza de puertas de madera, y cristales y marcos interiores.	Quincenalmente
Aspirar el polvo de los colchones de la sala de psicomotricidad.	Mensualmente
Limpieza de metales y accesorios.	Mensualmente
*Limpieza general a fondo de: A) Paredes, techos, alicatados, menajes, plafones y medianeras compartidas. B) Baños y sanitarios (con desinfección especial) y vestuarios. C) Puertas, mesas, mobiliario, vitrinas, expositores, equipaciones informáticas, mamparas, puntos de luz, extractores y rejillas de aire, etc. D) Limpieza de elementos de iluminación, calefacción, medioambientales. E) Quitar el polvo de cortinas, visillos, tapices, etc. F) Limpieza de cuadros, objetos de adorno y otros.	Trimestralmente
Limpieza de ventanas: marcos y cristales exteriores e interiores. Limpieza de persianas y/o bandas metálicas de protección solar.	Trimestralmente
Abrillantado y/o pulido de pavimentos interiores.	Anualmente
Lavado de cortinas, visillos, esteras, tapices, etc. Incluido su desmontaje y montaje.	Anualmente



Ajuntament de
Ciutadella de Menorca

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
 "(...C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

Especialidades de la biblioteca

Limpieza de equipos informáticos que utilizan los usuarios	Diaria
Limpieza del mostrador de trabajo	Días alternos
Limpieza de los estantes de los libros y DVD	Bimensualmente
Retirar muebles y limpiar detrás	Trimestralmente
Limpiar las zonas del exterior que acumulan excrementos de aves	Mensualmente

La limpieza de los estantes se deberá hacer de forma rotatoria, con una periodicidad mínima bimensual por cada estante particular.

Especialidades Museu de Can Saura^(*)

Limpieza de peanas y vitrinas	Diaria
Limpieza del patio, de mayo a octubre	Mensualmente
Retirar muebles y limpiar detrás	Trimestralmente

^(*) *En las dependencias administrativas y otros espacios del edificio les serán de aplicación las tareas y las frecuencias indicadas en el anterior apartado «Dependencias administrativas y otros servicios», adaptado a las características del edificio.*

Instalaciones deportivas:

TAREAS	FRECUENCIA
Ventilación de las dependencias.	Diaria
Barrido (o pasar la mopa) y fregado de pavimentos en las siguientes dependencias: A) Entradas, vestíbulos, pasillos, escaleras, corredores, ascensores, salas de reuniones y oficinas existentes. B) Espacios deportivos: pistas deportivas, salas deportivas, vestuarios y gimnasios.	Diaria
Limpieza, fregado y desinfección de baños y otros servicios sanitarios y vestuarios, así como de sus pavimentos, grifos, espejos y menajes verticales. Vaciado de papeleras de los baños.	Diaria
Reposición de papel higiénico, depósitos de jabón líquido, ambientadores, toallas de papel y similares.	Diaria
Vaciado de papeleras y otros recipientes de residuos sólidos, incluida la retirada de cartones y embalajes, cualquiera que sea su ubicación, y trasladarlos, según su naturaleza, a los puntos de depósito establecidos y a los contenedores de recogida selectiva.	Días alternos
Fregado a máquina de las pistas deportivas	Días alternos
Desempolvar y eliminar manchas de moquetas o alfombras. Desempolvar todos los muebles, mesas de despachos y salas de reuniones, equipos informáticos, fotocopiadoras, mobiliario diverso,	Dos veces por semana



Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

etc.	
Barrido y fregado de pavimentos en los siguientes espacios deportivos: gradas de arriba y de abajo (incluida la limpieza de los asientos), pasillos de acceso a las gradas y almacenes de material.	Semanalmente
Limpieza de accesos exteriores en los diferentes polideportivos: aceras, terrazas exteriores, porches, espacios libres y zonas ajardinadas.	Semanalmente
Limpieza de manillas y alrededores, barandillas y pasamanos.	Semanalmente
Limpieza y desinfección de la enfermería y sala multisensorial.	Quincenalmente
Limpieza y desinfección del resto de menajes verticales (alicatados)	Quincenalmente
Limpieza de puertas de madera y aluminio, cristales y marcos interiores	Quincenalmente
Limpieza de ventanas: marcos y cristales exteriores e interiores Limpieza de persianas	Mensualmente
Retirar telarañas de zonas de accesos, gradas, gimnasios, salas de actividades, etc	Mensualmente
Aspirar rejas del gimnasios y salas de actividades de niños	Mensualmente
Limpieza de cubiertas y terrazas.	Trimestralmente
Limpieza de paredes y techos, menajes, plafones y medianeras compartidas.	Trimestralmente
Limpieza de elementos de iluminación, extintores, extractores y rejillas de aire.	Trimestralmente
Barrido y fregado de la sala de calderas y máquinas	Trimestralmente
Limpieza general y con desinfección especial en todos los vestuarios, baños y sanitarios.	Trimestralmente
Limpieza de las puertas basculantes.	Trimestralmente
Abrillantado y/o pulido de pavimentos interiores de los pabellones.	Anualmente
Limpieza general a fondo de paredes, techos, alcatados, puertas, mobiliario, marcos de ventanas, mamparas, puntos de luz, extractores y rejillas de aire, sillas y gradas.	Anualmente
Aspirar, frotar y limpiar la equipación deportiva más grande: material de psicomotricidad, pelotas y colchonetas, canastas de baloncesto, porterías, etc.	Anualmente

Especialidades Pavelló Sant Joan^(*)

Fregado a máquina de la pista deportiva	Diaria
---	--------

^(*) Excepcionalmente, mientras este edificio no esté en funcionamiento, las tareas de limpieza y las horas previstas para este edificio se ejecutarán en el edificio «Pavelló Municipal y anexo» en horario de mediodía y



Ajuntament de
Ciutadella de Menorca

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:

"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

en el que se deberá realizar cualquiera de las tareas previstas en el anterior apartado «Instalaciones deportivas», según indicaciones de la responsable municipal del edificio y según las necesidades.



Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

Especialidades pistas municipales de tenis y pádel

Vaciado y limpieza de papeleras exteriores.	Diaria
Barrido y retirada de papeles, plásticos, etc de los espacios exteriores como son la zona con porche, las zonas ajardinadas y los aparcamientos interiores de las pistas.	Semanalmente

Especialidad piscina descubierta

Barrido y retirada de papeles, plásticos, etc de los espacios exteriores	Diaria
Limpieza y desinfección de vestuarios y baños, así como de los pavimentos, grifos y menajes verticales	Diaria

Lavabos públicos

TAREAS	FRECUENCIA
Limpieza, fregado y desinfección de baños y otros servicios sanitarios, así como de sus pavimentos y menajes verticales, con utilización de detergentes, desinfectantes y productos desodorantes.	Diaria
Limpieza de muebles, cristales, grifos y espejos utilizando productos adecuados para cada superficie.	Diaria
Vaciado y limpieza de papeleras (reposición de bolsas de basura).	Diaria
Reposición de papel higiénico, depósitos de jabón líquido, ambientadores, toallas de papel y similares.	Diaria
Limpieza de puertas: marcos y cristales de las mismas.	Semanalmente
Limpieza de puntos de luz internos.	Semanalmente
Limpieza en profundidad de paredes de los lavabos, así como de sus accesorios.	Quincenalmente

Mercat Municipal

TAREAS	FRECUENCIA
Limpieza de las instalaciones y de los exteriores.	Diaria
Limpieza de cristales y baldosas exteriores.	Quincenalmente
Limpia de partes de los inmuebles del Ajuntament (antigua OMIC, escaleras, etc)	Quincenalmente
Limpieza de los lavabos abiertos al público (según las indicaciones establecidas en el apartado anterior «lavabos públicos»)	(Según las indicaciones establecidas en el apartado anterior «lavabos públicos»)

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

Limpieza de los lavabos del personal del Mercar des Peix.	Diaria
---	--------

Con carácter general en todos los edificios y las dependencias municipales que se relacionan en este pliego (anexo I), será de aplicación lo siguiente:

- En todos los lavabos quedará a la vista un registro diario de las tareas y del mcontrol de limpieza.
- La limpieza de las dependencias en las que se lleven a cabo obras de reparación acontecidas por el obligado mantenimiento y la conservación del edificio. Cuando implique una alteración del programa de trabajo, se deberá poner en conocimiento del técnico municipal a los efectos de su conformidad. En estos casos, el adjudicatario procederá a efectuar la limpieza de la obra una vez acabada esta.
- La limpieza de los cristales en altura de difícil acceso, donde sea necesario algún tipo de maquinaria y/o personal especializado, se llevará a cabo, como mínimo, dos veces el año. La empresa tendrá que disponer de la maquinaria necesaria, así como de personal especializado, en el supuesto de que dentro de la plantilla habitual no haya ningún trabajador especializado en ello. En este último caso se podrá subcontratar este servicio.

Tipología de los trabajos

Según su naturaleza, los trabajos derivados de este contrato se clasifican en ordinarios, puntuales y de mejora:

- a) Ordinarios: los que resulten del plan de trabajo presentado por la empresa adjudicataria, que se debe ajustar, en términos generales y en lo que sea aplicable, a lo que se establece en las características técnicas de estos pliegos.
- b) Puntuales: se consideran como puntuales aquellas limpiezas que se llevan a cabo en espacios o dependencias municipales que no requieren de una limpieza periódica, sino que van ligadas a actos puntuales. Para este tipo de servicios se han destinado en este pliego tres bolsas de horas, dos de ellas de 120 horas anuales. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas puntuales por hacer.
- c) De mejora: se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este pliego de condiciones técnicas. Por este concepto se estipulan como mínimo una bolsa de 100 horas anuales, que se podrán distribuir durante todo el año por los espacios que el Ajuntament considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora por hacer.

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO

La prestación del servicio ordinario de limpieza se efectuará, con carácter general, fuera del horario de funcionamiento de los servicios o las oficinas públicas situadas en cada edificio, dependencia o instalación, para que no afecte al normal desarrollo del trabajo y a las actividades que se lleven a cabo.

Si ello no fuera posible o conveniente, por causa justificada, se procurará que el horario de prestación del servicio coincida con el de menor intensidad de las actividades que se realicen en cada dependencia.

El plan de trabajo de cada dependencia se adaptará a los usos de las mismas, sin provocar interferencias en su normal funcionamiento.

La limpieza ordinaria se hará todos los días hábiles: cuando un edificio o local no sea funcionalmente operativo por disposición administrativa, se podrá resolver la no prestación del servicio durante el periodo o los días de la semana que quede inactivo administrativamente.

Así mismo, si parte de un edificio o local queda fuera de uso, se podrá acordar la reducción de los trabajos ordinarios de limpieza respecto al mismo.

Tan solo se considerarán inhábiles a efectos de prestación de los servicios de limpieza objeto del presente contrato los domingos y otros festivo incluidos en el calendario oficial.

Los horarios de trabajo serán acordados por ambas partes y podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades municipales que puedan surgir. Ello no supondrá ningún tipo de modificación al precio del contrato, siempre que se respeten los cómputos de horas de servicio contratadas.

La empresa adjudicataria tendrá que llevar un registro de las entradas y salidas del personal en los edificios municipales, en cumplimiento del RDL 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral. Mensualmente se tendrá que pasar un resumen de las entradas y salidas al Ajuntament de Ciutadella, para asegurar que se mantienen las adscripciones de los trabajadores en los edificios y que se respetan las horas estipuladas en el presente contrato.

Se considerarán cumplidos la jornada y el horario de trabajo siempre que se hayan invertido la totalidad de horas/días establecidos, sea cual sea el número de personas que las realicen, y se haya ejecutado el servicio de forma adecuada.

Por ningún motivo, ni tampoco por demora en el pago, el adjudicatario podrá interrumpir el cumplimiento del contrato sin previa comunicación, con un mes de antelación al Ajuntament; según el artículo 198.5 de LCAP.

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

DEL PERSONAL AFECTO AL SERVICIO

El adjudicatario se compromete a realizar en todo momento los trabajos encargados por el Ajuntament de Ciutadella, empleando el personal necesario, cuantitativa y cualitativamente, que asegure:

- a) Una plantilla estable y suficiente para realizar de forma óptima la prestación del servicio de acuerdo con los planes de trabajo establecidos para todas y cada una de las dependencias objeto del presente contrato, con previsión respecto a la cobertura de las suplencias a causa de vacaciones, enfermedad, licencias, etc.

El adjudicatario tendrá que indicar en sus ofertas los criterios de actuación para la contratación del personal de sustitución en los supuestos anteriores.

- b) Una plantilla adecuada para limpiar aquellas partes de los edificios que sean de más difícil acceso (cristales, persianas, techos, luces, carteles, etc). Para tal fin dispondrá también de vehículo, escaleras, plataformas elevadoras y otro utillaje que pueda ser necesario. La empresa adjudicataria podrá subcontratar este servicio especializado, si no dispone del personal y/o la maquinaria adecuados.

El adjudicatario no podrá alegar la falta de personal para suspender o aplazar los trabajos, y tendrá que disponer en todo momento del personal necesario para su ejecución, sin repercusión sobre el precio del contrato. En caso contrario, se considerará incumplimiento contractual.

- c) La estabilidad en la prestación del servicio. El adjudicatario tendrá que procurar la estabilidad en los turnos establecidos para su personal de limpieza y, por lo tanto, tendrá que evitar sucesivos cambios en estos que puedan perjudicar la correcta prestación del servicio.

No obstante, si a juicio del Ajuntament, se observara una actitud incorrecta del personal, podrá exigir al adjudicatario una reubicación a otra dependencia o prescindir totalmente de sus trabajos.

- d) En el pliego de cláusulas administrativas se incluirá una relación del personal que hasta la fecha de elaboración de este documento tiene contratado la empresa que actualmente presta el servicio. En la misma queda reflejada la antigüedad de cada uno de los trabajadores a efectos de la subrogación de los mismos.
- e) La prestación temporal de los trabajos extraordinarios que se hagan necesarios.

Las variaciones de la plantilla no afectarán, por sí mismas y en ningún caso, a las condiciones del contrato ni repercutirán sobre el régimen de precios establecido.

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

El personal afecto al servicio objeto del presente contrato dependerá directa y exclusivamente del adjudicatario y solo se establecerán las relaciones jurídico-laborales con él.

El Ajuntament de Ciutadella no asumirá ninguna relación contractual o de trabajo, al margen de los que se puedan establecer en el presente pliego, con el personal dependiente del adjudicatario, ni durante el plazo de contrato.

El adjudicatario será el único responsable del cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de seguridad e higiene en el trabajo y tributaria.

En ningún caso y en relación con el personal del adjudicatario, se podrá alegar derecho frente al Ajuntament de Ciutadella que no esté prefijado legalmente, ni durante la vigencia del contrato ni en su plazo, bien para cumplirse el plazo del mismo, bien por resolución del contrato por cualquier causa prevista en el pliego de condiciones o en la normativa en materia de contratación administrativa de aplicación.

El Ajuntament de Ciutadella y sus servicios competentes no mantendrán relaciones con el personal, y las cuestiones que se planteen respecto a ello se tratarán directamente con el adjudicatario o con sus representantes acreditados, por lo que la empresa nombrará a una persona encargada responsable del servicio.

Todo el personal del adjudicatario que intervenga en los trabajos del servicio de limpieza se tendrá que someter a las normas:

- Prestará el servicio en condiciones de pulcritud personal y llevará uniforme.
- Si así lo requiere el Ajuntament de Ciutadella, bien con carácter general o respecto de algunas dependencias, tendrá que ir proveído de tarjeta de identificación, la que se establezca y en la forma que se indique, previa audiencia al adjudicatario.
- Por razones de seguridad o control, la autoridad municipal podrá establecer los sistemas de control de accesos y permanencias en dependencias de servicios públicos; en tal caso el personal adjudicatario tendrá que observarlos escrupulosamente.
- Observará una actitud correcta, tanto respecto a sus compañeros de trabajo como respecto a terceras (personal municipal, usuarios, etc).
- Se abstendrá de entorpecer el funcionamiento de las oficinas o los servicios durante su jornada laboral.
- Se ajustará al plan de trabajo establecido, atenderá las indicaciones de los representantes municipales y de los usuarios, siempre que no excedan sus obligaciones o impliquen desatención o perjuicio de su encargo.

El adjudicatario instruirá de forma expresa a su personal sobre la debida confidencialidad que tienen que observar de cualquier información del Ajuntament de Ciutadella a la que puedan tener acceso, al igual que tienen que preservar la intimidad de los usuarios y trabajadores de las dependencias. Una falta en este sentido podrá implicar la rescisión del servicio sin dar lugar a reclamación, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que puedan proceder.

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

El adjudicatario realizará la formación e incentivación del personal, teniendo en cuenta que el plan de formación del personal tiene que garantizar un mínimo de 30 horas de formación anual.

Al inicio del contrato, el adjudicatario entregará la relación nominal del personal que prestará el servicio, con indicación de su DNI, certificado de Registro Central de delinquentes sexuales (si es necesario), lugar y horario de trabajo.

Así mismo, cualquier variación de la plantilla o nueva incorporación de personal que se produzca con posterioridad tendrá que ser notificada por escrito al técnico municipal, a quien se facilitará el currículum profesional de la persona propuesta, el DNI y certificado de Registro Central de delinquentes sexuales (si es necesario).

El personal asignado inicialmente a una determinada dependencia se tendrá que desplazar a cualquier otra de las incluidas en el presente pliego o que se puedan incluir según el apartado de obligaciones y derechos del adjudicatario, si alguna circunstancia de carácter urgente así lo requiriera, a petición expresa del Ajuntament de Ciutadella.

Persona encargada

El adjudicatario nombrará y comunicará a una persona encargada del servicio de limpieza, ubicada físicamente en Ciutadella, con la debida calificación y experiencia.

Esta persona encargada tiene que tener la capacidad de decisión y de actuación, para facilitar y agilizar las funciones corporativas de control, supervisión, seguimiento y corrección.

A tal efecto, tendrá que tener los conocimientos de la actividad objeto del contrato y autonomía para adoptar resoluciones en el momento en que sean necesarias. Así mismo, vigilará la calidad del servicio prestado, haciendo un seguimiento de los controles de calidad de limpieza y horarios a realizar en cada edificio y dependencia. Esta persona estará obligada a conocer las instalaciones y los términos en que se desarrolla el servicio, para aclarar las dudas que se planteen en la ejecución del mismo y vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

Esta persona encargada deberá estar localizable las 24 horas del día y será en todo momento el interlocutor válido con el Ajuntament de Ciutadella y el primer responsable del servicio.

Será necesario contar con una persona encargada de reserva para cubrir las sustituciones en periodos de vacaciones o ausencias del encargado titular, de forma que siempre y a todas horas se pueda localizar un responsable del servicio.

El adjudicatario, para garantizar la estabilidad del servicio, no podrá sustituir al encargado sin consultarlo previamente con el técnico municipal.

Así mismo, por causa suficientemente justificada, el Ajuntament de Ciutadella podrá solicitar la sustitución del encargado, y el adjudicatario deberá atender esta solicitud una vez constatados los motivos invocados por el centro.

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

Seguridad y salud laboral

El adjudicatario cumplirá estrictamente con sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Así mismo, tendrá que acreditar estrictamente el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- Entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios para la realización de su trabajo. El adjudicatario tendrá que tomar las medidas necesarias para conseguir que estos elementos sea utilizados por el personal, siendo la responsabilidad de los accidentes que pueda sufrir el personal únicamente del adjudicatario.
- La correcta señalización de las tareas de limpieza (peligro suelo deslizante, señalización de utilización de maquinaria, etc.).

El adjudicatario tendrá que designar a una persona de contacto, vinculada a la empresa, con formación específica en la materia, para la supervisión y el control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud.

El adjudicatario tendrá que entregar al Ajuntament el documento firmado de coordinación de actividades empresariales (anexo V), en el plazo de 15 días después de la formalización del contrato, necesario para el cumplimiento del Real Decreto 171/2004 de 30 de enero, por el cual se despliega el art. 24 de la Ley 31/95, en materia de coordinación de actividades empresariales.

DE LOS PRODUCTOS Y DEL UTILLAJE

El adjudicatario suministrará los productos, el material, las equipaciones, el utillaje, la maquinaria y el vehículo necesarios para la prestación de los servicios. Irá exclusivamente a cargo del adjudicatario su adquisición, conservación y mantenimiento, reparación y reposición.

Irá a cargo del adjudicatario el suministro y la reposición de papel higiénico, de las bolsas de basura, los depósitos de jabón líquido, ambientadores, dispensadores de papel, las toallas de papel y similares en las dependencias municipales para atender a las necesidades del servicio.

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

La maquinaria, los aparatos y otro utillaje afecto a la prestación del servicio se adaptará a las características de las instalaciones y redes de suministro de cada dependencia.

El adjudicatario no podrá alegar la falta de estos para la realización de los trabajos. Si se produce alguna queja por falta de material de limpieza o higiene, el Ajuntament de Ciutadella lo comunicará, por escrito, al adjudicatario, y este deberá resolver el asunto en el plazo de 24 horas. Si la empresa no lo resuelve en este tiempo, el Ajuntament de Ciutadella comprará el material y descontará el importe en el momento de abonar las facturas de los servicios prestados por el adjudicatario.

Los materiales y productos serán de primera calidad y respetuosos con el medio ambiente. Todos los productos de limpieza utilizados tendrán que llevar etiqueta ecológica (eco-etiqueta europea, ángel azul o cisne blanco), excepto los desinfectantes. El papel higiénico y para secar manos será 100% ecológico y de celulosa y con etiquetado ecológico. Los productos tendrán que ser adecuados para las funciones a realizar y superficies, objetos y bienes a tratar; sin que impliquen más riesgos para las personas y bienes que los usuales o reglamentariamente admitidos en condiciones normales y previsibles de utilización; los riesgos susceptibles de provenir de la prestación del servicio tienen que ser puestos en conocimiento previo de los usuarios de las dependencias por medios apropiados.

El adjudicatario presentará con anterioridad al inicio de la prestación de los servicios la relación de los productos, la maquinaria y el utillaje tanto de carácter general como específicamente seleccionado para el tratamiento de las distintas áreas, superficies y elementos objeto de limpieza (pavimentos no porosos, suelos de aglomerado de madera, suelos flexibles, moquetas, techos y paredes, tapicerías, plafones y luminarias, aluminios y aceros inoxidable, cristales, baldosas, maquinaria de oficinas, mobiliario, etc), el Ajuntament de Ciutadella podrá aceptarla considerando unos y otros homologados o rechazarla, total o parcialmente, mediante resolución razonada, disponiendo la medida correctora pertinente.

La mencionada relación se mantendrá en todo momento actualizada y adaptada a las reglamentaciones vigentes en materia de seguridad, higiene, salud y protección medioambiental.

Los productos de limpieza irán correctamente etiquetados, indicando su composición química o el carácter corrosivo, irritante, tóxico o inflamable de los mismos.

El adjudicatario confeccionará manuales de instrucciones sobre la utilización de los productos, utillaje, maquinaria, etc para configurar un cuaderno de consulta para el personal del servicio o para ser colocado, en forma de pequeños pósteres específicos, en los puestos de trabajo para evitar errores y accidentes. En estas fichas se indicarán datos de seguridad de los productos que se vayan a utilizar en la limpieza y desinfección como, por ejemplo, la manera de aplicación, condiciones de manejo y seguridad en los envases que los contienen.

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

El adjudicatario podrá almacenar los productos, la maquinaria y el utillaje en los locales o espacios que ponga a su disposición el Ajuntament de Ciutadella en sus dependencias, y correrán a su cargo las medidas de protección y seguridad, y asegurando siempre un almacenamiento suficiente de material ordinario para cubrir una semana del servicio. En cambio, aquellos productos que pudieran ser perjudiciales para la seguridad de los bienes, el medio ambiente o salud, en ningún caso el nivel de almacenamiento superará los máximos que imponga la autoridad municipal. La totalidad de los productos, equipos o utillaje se guardarán o depositarán exclusivamente en los espacios o locales habilitados para tal fin.

En los momentos en que concurra público durante los trabajos de limpieza, en ningún caso se dejarán o depositarán productos de limpieza fuera del control visual del personal del adjudicatario, cualquiera que sea el plazo de tiempo transcurrido hasta su retirada.

Las técnicas, el utillaje y los productos aplicados impedirán, excepto en caso de causa justificada, el levantamiento de polvo u otras partículas flotantes y su expansión.

La autoridad municipal podrá, en cualquier momento, prohibir la utilización de una máquina, un aparato o producto, por causa justificada y previa audiencia del adjudicatario, que proveerá su sustitución.

INSTALACIONES

El adjudicatario será responsable y dará las oportunas indicaciones a su personal para el cuidado de las instalaciones y el ahorro de energía (apagar las luces, equipos de aire acondicionado y calefacciones, cierre de puertas, etc).

DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

A los efectos de una perfecta coordinación del trabajo, se establecerán los siguientes apartados.

El Ajuntament de Ciutadella y el adjudicatario designarán respectivamente a un interlocutor autorizado para el seguimiento de la prestación del servicio.

El interlocutor designado por el adjudicatario será la persona encargada del servicio de limpieza. Esta tendrá que tener los conocimientos de la actividad objeto del contrato y tener autonomía para adoptar resoluciones en el momento en que sean necesarias. Así mismo, vigilará la calidad del servicio prestado, haciendo un seguimiento de los controles de calidad de limpieza y horarios a realizar en cada edificio. Este interlocutor estará obligado a conocer las instalaciones y los términos en que se desarrolla el servicio, para aclarar cuántas dudas se planteen en la ejecución del mismo y vigilar el cumplimiento de las condiciones establecidas.

El interlocutor designado por el Ajuntament de Ciutadella será el responsable municipal autorizado para el control y seguimiento del servicio contratado de acuerdo con el presente pliego de condiciones. Al mismo tiempo, instará a los responsables de cada edificio o dependencia del ámbito del contrato para que designen a un

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

responsable de la comunicación de las incidencias que se pueda haber producido en el mes natural, que se enviará al responsable municipal del contrato en los primeros cinco días del mes siguiente. Así mismo, los responsables de cada edificio o dependencia serán las personas que comentarán al personal de limpieza los trabajos que haga falta a hacer.

Especialmente, se tendrá que controlar lo siguiente:

- Que los trabajos se efectúen oportunamente y en la forma y los horarios estipulados. Cualquier modificación en la planificación de los trabajos contemplados en este pliego técnico, así como cualquier trabajo extraordinario, se tendrá que solicitar por escrito, al menos con tres días de antelación, salvo que motivos de urgencia justifiquen otra cosa.
- Que se cumplan tanto con lo estipulado en el presente pliego como con los compromisos del adjudicatario contemplados en su oferta.
- Comprobar que los equipos, la maquinaria y las herramientas satisfacen las condiciones exigidas en el Pliego.

Al inicio de la prestación del servicio, en el plazo de quince días después de la firma del contrato, el adjudicatario se obliga a presentar un plan de limpieza para cada uno de los edificios, que recogerá las actuaciones especificadas en este pliego, ya sean diarias, semanales, trimestrales o anuales, así como las del periodo de vacaciones, y aquellas otras actuaciones que haya ofrecido el adjudicatario. Este plan será revisado por el Ajuntament de Ciutadella y, en su caso, corregido, hasta su aprobación final. Este plan se suministrará a los responsables de los centros, para que puedan hacer las observaciones pertinentes.

Este plan de limpieza tiene que incluir, para cada uno de los edificios y dependencias, un cuadro donde figuren los siguientes datos: (ver anexo II)

- Nombre del centro.
- Nombre de la persona responsable del centro.
- Número de meses de prestación del servicio.
- Número de horas semanales contratadas.
- Nombre y horario de las personas que prestan el servicio.
- Fecha y firmas de la persona encargada de la empresa y de la persona responsable del centro.

El adjudicatario, el Ajuntament de Ciutadella y el centro donde se preste el servicio dispondrán de una copia.

Cuando se produzcan variaciones en la prestación del servicio de limpieza, el adjudicatario presentará al Ajuntament de Ciutadella un nuevo cuadro que refleje estos cambios. La finalidad de esta comunicación es que en todo momento el adjudicatario, el Ajuntament de Ciutadella y los centros dispongan de los cuadros actualizados que plasmen el servicio que se presta en cada centro.

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

Quincenalmente se llevará a cabo una reunión de seguimiento del contrato con la persona responsable de la empresa contratista que esté designada a tal efecto y la persona responsable municipal del contrato. En el marco de estas reuniones, también se pondrán de manifiesto las comunicaciones de incidencias que se puedan haber producido en el mes natural, remitidas previamente por los responsables de los edificios y las dependencias municipales. Estas comunicaciones estarán firmadas por todas las partes implicadas (responsable del edificio o dependencia municipal y ambos interlocutores) y posteriormente serán entregadas al interlocutor del adjudicatario.

Al final de cada semestre natural, el adjudicatario presentará al Ajuntament de Ciutadella un cuestionario para cada uno de los edificios, para evaluar el grado de satisfacción del servicio de limpieza. En estos cuestionarios figurarán los siguientes datos: (ver anexo IV)

- Grado de satisfacción de la limpieza.
- Grado de satisfacción del material y de los productos utilizados.
- Grado de satisfacción de los productos de reposición: papel higiénico, jabón, ambientadores, dosificadores, bolsas de basura, etc.
- Peticiones a tener en cuenta.

Los tres primeros apartados tendrán cuatro puntuaciones posibles:

Bien	valorado con 4 puntos
Regular	valorado con 3 puntos
Deficiente	valorado con 2 puntos
Muy deficiente	valorado con 1 punto

Cuando la nota media de los cuestionarios correspondientes a un determinado semestre fuera de *deficiente* o *muy deficiente*, el Ajuntament de Ciutadella procederá a advertir a la empresa de esta circunstancia.

Estos cuestionarios tienen que estar firmados por la persona encargada del adjudicatario y por la persona responsable de cada edificio o dependencia municipal donde se haya prestado el servicio, quien lo habrá contestado previamente.

OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario del servicio tendrá que disponer de los derechos y las obligaciones que se detallan a continuación:

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

- a) Responder de los daños causados por cualquier causa a las instalaciones, bienes y a las personas, como consecuencia de la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- b) Disponer de sistema de localización vía telefónica, diariamente y durante las veinticuatro horas.
- c) Aceptar las modificaciones que, como consecuencia y en las condiciones establecidas en el presente pliego, proponga el Ajuntament de Ciutadella de Menorca respecto al ámbito de actuación, dependencias (ampliaciones y/o disminuciones), horarios, etc, excepto las de carácter urgente o imprevisible.
En caso de ampliar el servicio a nuevas dependencias, el adjudicatario lo tendrá que empezar a llevar a cabo como máximo a los quince días después de la comunicación.
En caso contrario, en el supuesto de que se tenga que proceder a disminuir los edificios o dependencias en que se preste el servicio, el aviso se efectuará al menos con un mes de antelación a la modificación.
- d) Tener debidamente dado de alta al personal ante la Seguridad Social y estar al corriente del pago de las cotizaciones sociales. Para el control del Ajuntament de Ciutadella, tendrá que entregar mensualmente, junto con la factura, los justificantes de cotización a la Seguridad Social, TC1 y TC2, de los empleados que presten el servicio objeto del contrato.
- e) Finalizado el contrato, tendrá que dejar libres y vacíos los locales o espacios que pudiera tener asignados a las dependencias, para almacenes y vestuarios, en el plazo máximo de dos días hábiles a contar desde el siguiente al de la resolución del contrato. En caso contrario, el Ajuntament de Ciutadella procederá a desalojarlos, y correrán a cargo del adjudicatario los gastos que se deriven de ello.
- f) Mensualmente se presentará una única factura, que tendrá que detallar las horas efectivamente realizadas en el mes por cada uno de los edificios y las dependencias relacionadas en el contrato, según la distribución y al prorrateo efectuado de las horas anuales relacionadas en el anexo IV.

Todas las horas que no sean realizadas, bien por algunos de los supuestos previstos en los diferentes apartados del presente pliego, bien por otras causas directamente imputables a la empresa adjudicataria (ausencias, bajas no sustituidas, y/u otras), no serán abonadas; por lo tanto, en el supuesto de que, por alguna circunstancia y durante un mes, no se realicen todas las horas de limpieza estipuladas en el contrato, estas horas no tendrán que constar en la factura. Estas horas se podrán usar para realizar servicios ordinarios en la misma dependencia, o en otras dependencias municipales, durante el año en curso, y se facturarán en el momento en que se realicen, previa solicitud del servicio y autorización del responsable municipal del contrato. El pago del servicio se llevará a cabo contra esta factura, junto con el TC1 y TC2 y la comunicación de incidencias.

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

RESPONSABILIDAD POR LOS TRABAJOS NO REALIZADOS Y/O MAL EJECUTADOS

Hasta que no tenga lugar la recepción, el adjudicatario responderá de los trabajos contratados y de los defectos que pudiera haber sin que sea eximente ni suponga un derecho la circunstancia que los representantes del Ajuntament de Ciutadella los haya examinado o reconocido previamente y/o aceptado en comprobaciones parciales o previas.

Así, sin perjuicio de la facultad de resolver el contrato por parte del Ajuntament de Ciutadella, cuando sea por incumplimiento por culpa del adjudicatario, le será confiscada la garantía y tendrá que indemnizar al Ajuntament de Ciutadella por los daños y perjuicios ocasionados en el importe que exceda de la garantía confiscada.

El adjudicatario quedará exento de la responsabilidad cuando el trabajo defectuoso o mal ejecutado sea consecuencia inmediata de una orden del Ajuntament de Ciutadella.

Si se advierten vicios o defectos en el trabajo realizado, el Ajuntament de Ciutadella podrá emprender las medidas que considere oportunas, siempre que haya una comunicación previa por escrito al adjudicatario.

Este tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime oportunas ante el Ajuntament de Ciutadella en el plazo de 10 días a partir de la recepción de la notificación.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 3 años, pudiéndose prorrogar por anualidades, hasta un límite de uno, **y siendo obligatoria la prórroga por la empresa contratista de mutuo acuerdo entre las partes**, siempre y cuando se haya manifestado con dos meses de antelación al vencimiento y acordado por el órgano de contratación, sin que pueda exceder el plazo total, incluidas las prórrogas, de 4 años.

El plazo para la ejecución del contrato empezará a computarse a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
 "(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

ANEXO Y RELACIÓN DE EDIFICIOS Y HORAS DEL SERVICIO Y HORAS FONDOS CENTROS EDUCATIVOS

CLASE	CENTRO	HORAS SEMANALES	MESES	HORAS MES	HORAS ANUALES
Dependencias administrativas	Ajuntament	60	12	259,8	3.117,60
Dependencias administrativas	Oficinas Turismo	5	12	21,65	259,80
Dependencias administrativas	Oficinas Turismo	3	6	12,99	77,94
Dependencias administrativas	Castell St. Nicolau	0,7	6	3,03	18,18
Dependencias administrativas	Oficinas Urbanismo, Rentas y Educación	24,5	12	106,09	1.273,08
Dependencias administrativas	Centro Servicios Sociales	20	12	86,6	1.039,20
Dependencias administrativas	Archivo Administrativo	4	12	17,32	207,84
Dependencias administrativas	Edificio Jefatura Policía Local	30	12	129,9	1.558,80
Dependencias administrativas	Cementerio Viejo	4	12	17,32	207,84
Dependencias administrativas	Cementerio Nuevo	6	12	25,98	311,76
Centros educativos y espacios culturales	CEIP Joan Benejam	70,5	10	324,75	3.247,50
Centros educativos y espacios culturales	CEIP Verge Mare de Déu del Toro	80,5	10	368,05	3.680,50
Centros educativos y espacios culturales	Infantil Verge Mare de Déu del Toro	32,9	10	151,55	1.515,50
Centros educativos y espacios culturales	CEIP Pere Casasnovas	98,5	10	445,99	4.459,90
Centros educativos y espacios culturales	CEIP Pintor Torrent	61,4	10	281,45	2.814,50
Centros educativos y espacios culturales	Infantil Pintor Torrent	18,5	10	86,6	866,00
Centros educativos y espacios culturales	CEIP Margalida Florit	98,5	10	445,99	4.459,90
Centros educativos y espacios culturales	Escuela de Adultos	28,45	10	125,59	1.255,90
Centros educativos y espacios culturales	Casal de Joves	6	12	25,98	311,76
Centros educativos y espacios culturales	Escuela de Música	9	9	38,97	350,73
Centros educativos y espacios culturales	Despacho Patronat d'Escoles Infantils	4	12	17,32	207,84
Centros educativos y espacios culturales	Casa de cultura	28,5	12	123,41	1.480,92
Centros educativos y espacios culturales	Casa de Cultura	1	8	4,33	34,64
Centros educativos y espacios culturales	El Roser	5	12	21,65	259,80
Centros educativos y espacios culturales	Museu Municipal / Can Saura	22,5	12	97,43	1.169,16
Centros educativos y espacios culturales	Bastión de sa Font	4	12	17,32	207,84
Centros educativos y espacios culturales	Edificio Pius VI (espacios comunes, servicios)	0,5	4	1,63	6,50
Centros educativos y espacios culturales	Edificio Pius VI (espacios comunes, espacios música y servicios)	5	9	21,65	194,80



Ajuntament de
Ciutadella de Menorca

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

CLASE	CENTRO	HORAS SEMANALES	MESES	HORAS MES	HORAS ANUALES
Centros educativos y espacios culturales	Bolsa de horas para la Sala Multifuncional Canal Salat, Teatre y otros espacios culturales		12		120,00 (a distribuir durante el año)
Centros educativos y espacios culturales	Es Pinaret	7,5	12	32,48	389,70
Centros educativos y espacios culturales	Zona recreativa es Pinaret	2	12	8,66	103,92
Instalaciones deportivas	Pavelló Municipal	49	12	212,17	2.546,04
Instalaciones deportivas	Pavelló Sant Joan	9,5	9,5	41,14	390,83
Instalaciones deportivas	Pavelló Sant Joan	5	1	21,65	21,65
Instalaciones deportivas	Pistas municipales de tenis y pádel	4	12	17,32	207,84
Instalaciones deportivas	Piscina descubierta	21	3,5	90,93	318,25
Lavabos públicos	Lavabos estación autobuses	6	8	25,98	207,84
Lavabos públicos	Lavabos estación autobuses (temp. alta)	12	4	51,96	207,84
Lavabos públicos	Lavabos Born (temporada baja)	10,5	8	45,47	363,76
Lavabos públicos	Lavabos Born (temporada alta)	14	4	60,62	242,48
Otros	Edificios, Instalaciones y Mercado municipal (incluidos lavabos públicos) Temporada baja	20	6	86,6	519,60
Otros	Edificios, instalaciones y Mercat Municipal (incluidos lavabos públicos) Temporada alta	30	6	129,9	779,40
Otros	Casa de Acogida	10,5	12	45,47	545,58
Otros	Lavabos nave Brigada	4	12	17,32	207,84
Otros	Lavabos nave lampistas	4	12	17,32	207,84
Otros	Lavabos nave señalización viaria y mecánico	4	12	17,32	207,84
Otros	Matadero	7,5	12	32,48	389,70
Otros	Caseta Santandria				106,00
Otros	Almacén Turismo y entrada	3	12	12,99	155,88
Otros	Bolsa de horas para las limpiezas extraordinarias de Sant Joan				120,00
					42.955,55



Ajuntament de
Ciutadella de Menorca

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS PARA LOS HONDOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

	Horas anuales	Horas mensuales	Horas anuales menos fondos	Horas menos fondos	Horas mensuales MF	Horas semanales MF	Horas día MF
CEIP Joan Benejam	3.247,75	324,75	195,00	3.052,50	305,25	70,50	14,10
CEIP Verge del Toro	3.680,50	368,05	195	3.485,50	348,55	80,50	16,10
Infantil Verge del Toro	1.515,50	151,55	91	1424,50	142,45	32,90	6,58
CEIP Pere Casasnovas	4.459,90	445,99	195	4.264,90	426,49	98,50	19,70
CEIP Pintor Torrent	2814,50	281,45	156	2658,50	265,85	61,40	12,28
Infantil Pintor Torrent	866	86,60	65	801	80,1	18,50	3,70
CEIP Margalida Florit	4.459,90	445,99	195,00	4.264,90	426,49	98,50	19,70
Escuela de Adultos	1.255,70	125,57	24	1.231,70	123,17	28,45	5,69

DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS PARA LOS FONDOS 2024-2026

	Pascua	Agosto	Navidad	Horas/día	Total horas
CEIP Joan Benejam	4	5	4	15	195
CEIP Verge del Toro	4	5	4	15	195
Infantil Verge del Toro	4	5	4	7	91
CEIP Pere Casasnovas	4	5	4	15	195
CEIP Pintor Torrent	4	5	4	12	156
Infantil Pintor Torrent	4	5	4	5	65
CEIP Margalida Florit	4	5	4	15	195
Escuela de Adultos		2		12	24



Ajuntament de
Ciutadella de Menorca

Diligencia: la extiende la Secretaria del Ayuntamiento de Ciutadella para hacer constar que este pliego ha sido aprobado por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 20/12/2023, con la enmienda en el apartado C) de mejora de la cláusula "Tipología de los trabajos", que queda redactada de la siguiente manera:
"(...)C) de Mejora: Se consideran horas de mejora el aumento de las horas mínimas anuales de trabajo establecidas en el anexo I de este Pliego de condiciones técnicas que hayan sido ofertadas por los licitadores como mejora. Por este concepto se estipulan una bolsa de 100 horas anuales, y que en caso de que hayan sido ofertadas por el licitador en su oferta, éstas se distribuirán durante todo el año por los espacios que el Ayuntamiento considere oportuno. A principio de cada mes se enviará a la empresa contratista la relación de limpiezas de mejora a realizar hasta que las horas de esta bolsa se agoten(...)". La Secretaria.

ANEXO II CUADRO ORGANIZATIVO DEL SERVICIO

CUADRO ORGANIZATIVO DEL SERVICIO

MESES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	CENTRO:
--	----------------

HORAS CENTRO CONTRATADAS:

DÍAS	HORARIO	HORAS DÍA	HORAS SEMANA	TRABAJADOR

--

DATOS CENTRO	
RESPONSABLE:	
TELÉFONO:	
FAX:	
E-mail:	

Firma empresa contratista

Firma responsable centro



ANEXO III DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE LAS HORAS ANUALES DEL CONTRATO

CENTRO	Horas semanale	Meses	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HORAS ANUALES
Ajuntament	60,00	12	259,80	259,80	259,80	259,80	259,80	259,80	259,80	259,80	259,80	259,80	259,80	259,80	3.117,60
Oficinas Turismo	5,00	12	21,65	21,65	21,65	21,65	21,65	21,65	21,65	21,65	21,65	21,65	21,65	21,65	259,80
Oficinas Turismo	3,00	6	0,00	0,00	0,00	0,00	12,99	12,99	12,99	12,99	12,99	12,99	0,00	0,00	77,94
Castell St Nicolau	0,70	6	0,00	0,00	0,00	0,00	3,03	3,03	3,03	3,03	3,03	3,03	0,00	0,00	18,18
Oficinas Urbanismo, Rentas y Educación	24,50	12	106,09	106,09	106,09	106,09	106,09	106,09	106,09	106,09	106,09	106,09	106,09	106,09	1.273,08
Centro Servicios Sociales	20,00	12	86,60	86,60	86,60	86,60	86,60	86,60	86,60	86,60	86,60	86,60	86,60	86,60	1.039,20
Archivo Administrativo	4,00	12	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	207,84
Edificio Jefatura Policía Local	30,00	12	129,90	129,90	129,90	129,90	129,90	129,90	129,90	129,90	129,90	129,90	129,90	129,90	1.558,80
Cementerio Viejo	4,00	12	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	207,84
Cementerio Nuevo	6,00	12	25,98	25,98	25,98	25,98	25,98	25,98	25,98	25,98	25,98	25,98	25,98	25,98	311,76
CEIP Joan Benejam	70,50	10	305,27	305,27	305,27	365,27	305,27	305,27	0,00	75,00	305,27	305,27	305,27	365,27	3.247,50
CEIP Verge del Toro	80,50	10	348,57	348,57	348,57	408,27	348,57	348,57	0,00	75,00	348,57	348,57	348,57	408,27	3.680,50
Infantil Verge del Toro	32,90	10	142,46	142,46	142,46	170,46	142,46	142,46	0,00	35,00	142,46	142,46	142,46	170,46	1.515,50
CEIP Pere Casasnovas	98,50	10	426,51	426,51	426,51	486,51	426,51	426,51	0,00	75,00	426,51	426,51	426,51	486,51	4.459,90
CEIP Pintor Torrent	61,40	10	265,86	265,86	265,86	313,86	265,86	265,86	0,00	60,00	265,86	265,86	265,86	313,86	2.814,50
Infantil Pintor Torrent	18,50	10	80,11	80,11	80,11	100,11	80,11	80,11	0,00	25,00	80,11	80,11	80,11	100,11	866,00
CEIP Margalida Florit	98,50	10	426,51	426,51	426,51	486,51	426,51	426,51	0,00	75,00	426,51	426,51	426,51	486,51	4.459,90
Escuela de Adultos	28,45	10	123,19	123,19	123,19	123,19	123,19	123,19	0,00	24,00	123,19	123,19	123,19	123,19	1.255,90



CENTRO	Horas semanales	Meses	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HORAS ANUALES
Casal de Joves	6,00	12	25,98	25,98	25,98	25,98	25,98	25,98	25,98	25,98	25,98	25,98	25,98	25,98	311,76
Escuela de Música Josep M. Quadrado	9,00	9	38,97	38,97	38,97	38,97	38,97	19,49	0,00	0,00	19,48	38,97	38,97	38,97	350,73
Despacho Patronat d'Escoles Infantiles	4,00	12	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	207,84
Casa de Cultura	28,50	12	123,41	123,41	123,41	123,41	123,41	123,41	123,41	123,41	123,41	123,41	123,41	123,41	1.480,92
Casa de Cultura	1,00	8	4,33	4,33	4,33	4,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,33	4,33	34,64
El Roser	5,00	12	21,65	21,65	21,65	21,65	21,65	21,65	21,65	21,65	21,65	21,65	21,65	21,65	259,80
Museu Municipal / Can Saura	22,50	12	97,43	97,43	97,43	97,43	97,43	97,43	97,43	97,43	97,43	97,43	97,43	97,43	1.169,16
Bastión de sano Font	4,00	12	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	207,84
Edificio Pius VI (espacios comunes, servicios)	0,50	3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,08	2,17	2,17	1,08	0,00	0,00	6,50
Edificio Pius VI (espacios comunes, espacios música y servicios)	5,00	9	21,65	21,65	21,65	21,65	21,65	21,65	10,80	0,00	0,00	10,80	21,65	21,65	194,80
Bolsa de horas para la Sala Multifuncional espacios culturales		12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120,00
Es Pinaret	7,50	12	32,48	32,48	32,48	32,48	32,48	32,48	32,48	32,48	32,48	32,48	32,48	32,48	389,70
Zona recreativa es Pinaret	2,00	12	8,66	8,66	8,66	8,66	8,66	8,66	8,66	8,66	8,66	8,66	8,66	8,66	103,92
Pavelló Municipal	49,00	12	212,17	212,17	212,17	212,17	212,17	212,17	212,17	212,17	212,17	212,17	212,17	212,17	2.546,04
Pavelló Sant Joan	9,50	10	41,14	41,14	41,14	41,14	41,14	41,14	0,00	0,00	20,57	41,14	41,14	41,14	390,83
Pavelló Sant Joan	5,00	1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,65
Pistas municipales de tenis y pádel	4,00	12	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	207,84
Piscina descubierta	21,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,93	90,93	90,93	45,46	0,00	0,00	0,00	318,25
Lavabos estación autobuses	6,00	8	25,98	25,98	25,98	25,98	25,98	0,00	0,00	0,00	0,00	25,98	25,98	25,98	207,84



CENTRO	Horas semanales	Meses	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	HORAS ANUALES
Lavabos estación autobuses (temp. alta)	12,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51,96	51,96	51,96	51,96				207,84
Lavabos Born (temporada baja)	10,50	8	45,47	45,47	45,47	45,47	45,47	0,00	0,00	0,00	0,00	45,47	45,47	45,47	363,76
Lavabos Born (temporada alta)	14,00	4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,62	60,62	60,62	60,62	0,00	0,00	0,00	242,48
Edificios, instalaciones y Mercat Municipal (incluidos lavabos públicos) Temporada baja	20,00	6	86,60	86,60	86,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86,60	86,60	86,60	519,60
Edificios, instalaciones y Mercat Municipal (incluidos lavabos públicos) Temporada alta	30,00	6	0,00	0,00	0,00	129,90	129,90	129,90	129,90	129,90	129,90	0,00	0,00	0,00	779,40
Casa de Acogida	10,50	12	45,47	45,47	45,47	45,47	45,47	45,47	45,47	45,47	45,47	45,47	45,47	45,47	545,58
Lavabos nave Brigada	4,00	12	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	207,84
Lavabos nave lampista	4,00	12	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	207,84
Lavabos nave señalización viaria y mecánico	4,00	12	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	17,32	207,84
Matadero	7,50	12	32,48	32,48	32,48	32,48	32,48	32,48	32,48	32,48	32,48	32,48	32,48	32,48	389,70
Caseta Santandria															106,00
Almacén Turismo y entrada	3,00	12	12,99	12,99	12,99	12,99	12,99	12,99	12,99	12,99	12,99	12,99	12,99	12,99	155,88
Bolsa de horas para las limpiezas extraordinarias de Sant Joan															120,00
TOTAL HORAS ANUALES															42.955,55



ANEXO V EDIFICIOS QUE PRESENTAN LIMPIEZAS ESPECIALIZADAS

Classe	Centre	Neteja especializada de vidres	Pulir terra
Dependències administratives	Ajuntament	SI	SI
Dependències administratives	Oficines turisme		
Dependències administratives	Oficines urbanisme, rendes i educació		
Dependències administratives	Centre Serveis Socials		
Dependències administratives	Arxiu administratiu		
Dependències administratives	Edifici Prefectura Policia Local	SI	SI
Dependències administratives	Oficina Policia Local Cala en Bosch		
Dependències administratives	Cementeri Vell		
Dependències administratives	Cementeri Nou		
Dependències administratives	Oficina turisme Calan Blanes		
Centres educatius i espais culturals	CEIP Joan Benejam	SI	
Centres educatius i espais culturals	CEIP Mare de Déu del Toro		SI
Centres educatius i espais culturals	Infantil Mare de Déu del Toro	SI	
Centres educatius i espais culturals	CEIP Pere Casanovas	SI	SI
Centres educatius i espais culturals	CEIP Pintor Torrent	SI	SI
Centres educatius i espais culturals	Infantil Pintor Torrent	SI	
Centres educatius i espais culturals	CEIP Margallida Florit	SI	SI
Centres educatius i espais culturals	Escola d'adults	SI	SI
Centres educatius i espais culturals	Casal de Joves	SI	SI
Centres educatius i espais culturals	Sala Audicions J. M. Quadrado	SI	SI
Centres educatius i espais culturals	Despatx professors J. M. Quadrado		
Centres educatius i espais culturals	Casa de cultura	SI	SI
Centres educatius i espais culturals	El Roser	SI	SI
Centres educatius i espais culturals	Museu Municipal / Can Saura	SI	
Centres educatius i espais culturals	Bastió de sa Font		
Centres educatius i espais culturals	Edifici Pius Viè (espais comuns, espais música i serveis)		
Centres educatius i espais culturals	Sala Multifuncional		SI
Centres educatius i espais culturals	Es Pinaret		
Centres educatius i espais culturals	Zona recreativa Es Pinaret		
Instal·lacions esportives	Pavelló Municipal (temporada alta)	SI	
Instal·lacions esportives	Pavelló Municipal (temporada baixa)	SI	
Instal·lacions esportives	Pavelló Dalts Sant Joan	SI	
Instal·lacions esportives	Pistes Municipals de tennis i pàdel		
Instal·lacions esportives	Piscina descoberta		
Lavabos públics	Lavabos estació autobusos		
Lavabos públics	Lavabos estació autobusos (temp. Alta)		
Lavabos públics	Lavabos Bom (temporada baixa)		
Lavabos públics	Lavabos Bom (temporada alta)		
Altres	Mercat municipal (inclosos lavabos públics) Temporada baixa		
Altres	Mercat municipal (inclosos lavabos públics) Temporada alta		
Altres	Casa d'acollida		
Altres	Lavabos nau brigada		